

ARANCELES OFICIALES AÑO 2025			
SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO (COBERTURA 4.000.000-FRANQUICIA 1%)		\$	2.100,00
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL			
AVALES		\$	1.500.000,00
AFILIACION DE CLUB A LA L.R.R.F.		\$	1.000.000,00
RATIFICACION DE AFILIACIÓN		En 6 Cuotas de \$50.000	\$
INSCRIPCION DE EQUIPOS - Por todas las Divisiones menos Seniors y Fut. Femenino			\$
EMMAC OBLIGATORIO + PLANILLA de EMMAC "Incluye Credencial habilitacion de Jugador" EN LA LIGA		\$	20.000,00
EMMAC ERGONOMETRIA + PLANILLA de EMMAC "Incluye Credencial habilitacion de Jugador" EN LA LIGA		\$	30.000,00
Credencial Habilitacion de Jugador por realizacion de EMMAC		\$	4.000,00
Copia de Habilitacion por extravio/perdida		\$	2.000,00
Talonarios Entradas		\$	3.000,00
INSCRIPCION Y ACTUALIZACION CREDENCIALES D.T. / P.F. /Ayudante Campo / Kinesiologo - Duración 1 año -		\$	10.000,00
CONFECCION DE FICHA DE CUALQUIER TIPO PARA JUGADORES, de 8 a 17 años inclusive tiene 3 años al vencimiento.		\$	8.000,00
CONFECCION DE FICHA DE CUALQUIER TIPO PARA JUGADORES, de 18 en adelante tiene 3 años al vencimiento.		\$	12.000,00
PASOS	INACTIVIDAD DE 2 AÑOS JUGADOR MAYOR DE 17 AÑOS		\$ 15.000,00
	INACTIVIDAD DE 2 AÑOS JUGADOR MENOR DE 17 AÑOS - ACREDITAR: 19.000		\$ 28.000,00
	DEFINITIVO JUGADOR MAYOR 17 AÑOS EN ADELANTE INTERCLUBES		\$ 16.000,00
	DEFINITIVO JUGADOR DE 8 Y 9 AÑOS (c/s Libertad de A.) ACREDITAR: 43.000		\$ 54.000,00
	DEFINITIVO JUGADOR 10 HASTA 14 AÑOS . (c/s Libertad de A.) ACREDITAR: 80.000		\$ 98.000,00
	DEFINITIVO JUGADOR DE 15 A 16 AÑOS INCLUSIVE. (c/s Libertad de A.) ACREDITAR: 146.000		\$ 176.000,00
	RESCISIÓN DE CONTRATO (PASE A PRUEBA)		\$ 25.000,00
	A PRUEBA (PRESTAMO) HASTA 16 AÑOS (2009) INCLUSIVE. ACREDITAR: 22.000		\$ 30.000,00
	A PRUEBA (PRESTAMO) MAYOR DE 17 (2008) AÑOS INCLUSIVE.		\$ 20.000,00
	JUGADOR INTERLIGAS (CON FRANQUEO)		\$ 50.000,00
	INTERNACIONALES: U\$S 100 +Arancel por AFA \$50,000 + Mas Arancel de LIGA		\$ 60.000,00
	CERTIFICACION DE LIBERTAD DE ACCION (OBLIGATORIA)		\$ 15.000,00
	INSCRIPCIÓN DE JUGADORES. Arancel para la inscripción de jugadores tendrá un costo de \$8000 por cada jugador; importe este que se acreditara al arancel del pedido de transferencia del mismo.		\$ 8.000,00
FALTA A REUNION DE DELEGADO DE CLUBES de un radio de hasta 20 Km . multa equivalente a 40 lts. de nafta súper FALTA A REUNION DE DELEGADOS DE CLUBES, de mas de 20 Km ., multa equivalente a 20 lts. de nafta súper luego de las 2 inasistencias de gracia que contempla el R.G. se procederá al cobro multa equivalente a 20 lts. de nafta súper a partir de la 3ª falta que le corresponda multa, se incrementara las mismas c/u 5 lts. Más hasta completar los 30 lts.			
SE FIJA COMO V.E. ADMINISTRATIVA - TODAS LAS CATEGORIAS		\$	5.000,00
PROTESTAS PRIMERA DIVISION DE CUALQUIER CATEGORIA (Punto 6º del Apéndice del R.T. y P. Art. 14)		V.E.	150
POR OTRAS DIVISIONES		V.E.	75
POR FÚTBOL INFANTIL (DE 8 A 11 AÑOS CUMPLIDOS AL INICIO DEL CERTAMEN)		V.E.	50
APELACION ANTE EL CONSEJO FEDERAL DEL FUTBOL POR FALLO DEL H.T.D.D. (Más gastos administrativos) según Despacho C.F. 12603 del 08/02/2022.		\$	600.000,00
POR PEDIDO DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EL CLUB SE HARA CARGO DE LOS GASTOS Y PAGARA EL EQUIVALENTE A 300 lts. DE NAFTA SUPER. (Los gastos administrativos ocasionados no son reintegrables).			
POR INASISTENCIA ASAMBLEISTA abonara el equivalente a 250 lts. de nafta súper.			
NO PRESENTACION EQUIPO de 1ª en Primera A (Art. 109 R.T. y P.)		V.E.	575
NO PRESENTACION EQUIPO de 1ª en Primera B (Art. 109 R.T. y P.)		V.E.	225
NO PRESENTACION EQUIPO de RESERVA en Primera A (Art. 109 R.T. y P.)		V.E.	135
NO PRESENTACION EQUIPO de RESERVA en Primera B (Art. 109 R.T. y P.)		V.E.	58
POR NO PRESENTACION DEMAS DIVISIONES DE CUALQUIER CATEGORIA		V.E.	58
POR SUSPENSION DE CANCHA POR FECHA DE PRIMERA A (Art. 140 inc. 1 pto. 5 del R.T.y P.)		V.E.	16
POR SUSPENSION DE CANCHA POR FECHA DE PRIMERA B (Art. 140 inc. 1 pto. 5 del R.T.y P.)		V.E.	8
POR CUOTA MANTENIMIENTO CTA. CTE. CADA CLUB pagara mensualmente		\$	160.000,00
STREAMING	En etapa Clasificatoria [50% para el Club - 50% Liga (Selecciones) - Acta 1164/2021]		30 entradas
	En etapa Semifinales [50% para el Club - 50% Liga (Selecciones) - Acta 1164/2021]		60 entradas
	En etapa Finales [50% para el Club - 50% Liga (Selecciones) - Acta 1164/2021]		90 entradas
APORTE MANTENIMIENTO A LA F.C.F el que fije en su oportunidad		\$	150.000,00
CONSEJO FEDERAL los que se fijen en su oportunidad		L.R.R.F	
EL PRESENTE ARANCEL ES APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO. DE LA L.R.R.F. CON FECHA 11/02/2025 QUE SE ADJUNTA AL ACTA Nº 1241, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.			